

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 308/2018 entre don Carlos García Jordá contra Dracon Partners Eafi, S. L., y Mapfre Seguros de Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 29 de septiembre de 2021 por la ilustrísima magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en forma a Dracon Partners Eafi, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.105/21)

